



PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ DE CHAZO

1. ANTECEDENTES

La rendición de cuentas constituye un principio fundamental de la gestión pública y un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las autoridades y entidades del sector público informan, explican y responden a la ciudadanía sobre las acciones ejecutadas, los recursos administrados y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus competencias y responsabilidades institucionales.

Este proceso se encuentra amparado en la Constitución de la República del Ecuador, que en sus artículos 95, 100, 204, 206 y 208 reconoce el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos de interés público, ejercer control social y evaluar la gestión de las instituciones del Estado. Asimismo, establece que la participación ciudadana constituye un eje transversal para fortalecer la transparencia, la corresponsabilidad y la construcción democrática.

De igual manera, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que todas las instituciones y autoridades que administran recursos públicos tienen la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre su gestión, garantizando procesos participativos, transparentes y accesibles. Esta normativa promueve el ejercicio del control social como un derecho de la población para conocer, evaluar y aportar al mejoramiento de la administración pública.

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben promover la participación ciudadana en la planificación, ejecución y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo los mecanismos de transparencia y control social en sus respectivos territorios.

En cumplimiento de estas disposiciones legales y de la Resolución vigente emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que regula el proceso de Rendición de Cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Chazo desarrolló el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, observando las fases, procedimientos y mecanismos establecidos para garantizar una participación ciudadana efectiva.

Para este fin, se conformó el Equipo Técnico Mixto integrado por representantes de la ciudadanía y funcionarios del GAD Parroquial, quienes participaron en la planificación, recopilación de información, elaboración del informe, convocatoria ciudadana y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE SAN JOSÉ DE CHAZO

Acuerdo Ministerial No. 130 Ministerio de Policía y Cultos.
San José de Chazo – Guano



desarrollo de la deliberación pública, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, inclusión y corresponsabilidad.

Durante la fase de deliberación pública y evaluación ciudadana, la ciudadanía tuvo acceso al Informe de Rendición de Cuentas 2025, documento en el cual se presentó de manera detallada la gestión institucional realizada por el GAD Parroquial, incluyendo la ejecución presupuestaria, la inversión pública efectuada, los proyectos desarrollados, las acciones de gestión interinstitucional y los resultados alcanzados en beneficio de la población. Entre los principales logros expuestos se destacaron las inversiones realizadas en mantenimiento vial, mejoramiento de espacios públicos, fortalecimiento productivo, atención a grupos prioritarios, promoción cultural y deportiva, así como la gestión de recursos ante diferentes niveles de gobierno para atender las necesidades de la parroquia.

Como resultado del proceso de deliberación y evaluación ciudadana, los asistentes manifestaron su conformidad con la información presentada, sin registrar preguntas, observaciones ni solicitudes de aclaración respecto a la gestión institucional expuesta. No obstante, en ejercicio de su derecho a la participación ciudadana, formularon como aporte principal la necesidad de continuar fortaleciendo el trabajo articulado entre el Gobierno Parroquial, las instituciones públicas, organizaciones comunitarias y la ciudadanía en general, con el propósito de consolidar procesos de gestión conjunta que permitan impulsar obras, proyectos y servicios orientados al desarrollo integral de la parroquia San José de Chazo.

En atención a este aporte ciudadano, y en cumplimiento de la metodología del CPCCS, se formula el presente Plan de Trabajo para la Implementación de los Aportes Ciudadanos del Proceso de Rendición de Cuentas 2025, instrumento que orientará las acciones institucionales encaminadas a fortalecer la coordinación interinstitucional, promover la participación ciudadana y contribuir al desarrollo sostenible de la parroquia durante el período de gestión correspondiente.

2. APOORTE CIUDADANO

Aporte ciudadano:

"Continuar trabajando de manera articulada y coordinada entre el Gobierno Parroquial, las diferentes instituciones públicas y la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la gestión y promover el desarrollo integral de la parroquia San José de Chazo."

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana mediante acciones de gestión, planificación y seguimiento que permitan impulsar proyectos y obras orientadas al desarrollo social, productivo, cultural, ambiental y de infraestructura de la parroquia San José de Chazo.

4. PLAN DE TRABAJO

Dirección: 21 de Enero, Casa Parroquial 2do. Piso Celular: 0986476760 Fono: (03) 3020073

Email: gadprsanjosedechazo@yahoo.com

Web: www.gadsanjosedechazo.gob.ec

APORTE CIUDADANO	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Fortalecer el trabajo conjunto entre autoridades y ciudadanía para el desarrollo parroquial.	Realizar reuniones periódicas de coordinación entre el GAD Parroquial, Asamblea Local Ciudadana y organizaciones comunitarias.	Al menos 4 reuniones de coordinación durante el año.	Presidente y Vocales del GADPR.	dic-26	Actas de reunión y registros fotográficos.
Fortalecer la gestión interinstitucional.	Gestionar proyectos y convenios con el Municipio de Guano, Prefectura de Chimborazo y entidades del Gobierno Central.	Presentar al menos 5 solicitudes o propuestas de gestión institucional.	Presidente del GADPR.	dic-26	Oficios enviados, convenios y documentos de gestión.
Impulsar el desarrollo vial de la parroquia.	Coordinar acciones para mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales de la parroquia.	Mantener operativas las principales vías rurales.	Comisión de Obras Públicas.	Permanente	Informes técnicos y registros fotográficos.
Fortalecer el desarrollo productivo.	Gestionar capacitaciones, asistencia técnica e insumos para productores agrícolas.	Beneficiar a productores de las comunidades de la parroquia.	Comisión de Producción y Medio Ambiente.	dic-26	Listados de beneficiarios e informes de actividades.
Promover la participación ciudadana.	Implementar espacios de socialización y consulta ciudadana sobre proyectos y necesidades parroquiales.	Realizar al menos 2 asambleas ciudadanas al año.	Comisión de Participación Ciudadana.	dic-26	Convocatorias, actas y registros fotográficos.
Fortalecer la atención a grupos prioritarios.	Gestionar programas y proyectos dirigidos a adultos mayores, personas con discapacidad, niños y adolescentes.	Mantener programas de atención social en ejecución.	Comisión de Salud e Igualdad de Género.	dic-26	Informes de ejecución y listados de beneficiarios.

Garantizar la transparencia institucional.	Publicar información de gestión, ejecución presupuestaria y procesos de participación ciudadana en medios oficiales.	Cumplir con el 100% de obligaciones de transparencia institucional.	Unidad de Planificación y Secretaría-Tesorería.	Permanente	Página web institucional y reportes publicados.
--	--	---	---	------------	---

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del presente Plan de Trabajo será responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Chazo, en coordinación con la Asamblea Local Ciudadana, quienes verificarán periódicamente el cumplimiento de las actividades y metas establecidas.

Los resultados alcanzados serán informados a la ciudadanía en el siguiente proceso de Rendición de Cuentas, conforme a la normativa vigente.

6. APROBACIÓN

El presente Plan de Trabajo se elabora en atención a los aportes ciudadanos recogidos durante el proceso de Rendición de Cuentas 2025 y constituye un instrumento de seguimiento para fortalecer la gestión participativa y el desarrollo integral de la parroquia San José de Chazo.

San José de Chazo, 04 de mayo de 2026




Sr. Juan Manuel Lema Ramos
PRESIDENTE DEL GADPR SAN JOSÉ DE CHAZO



Sr. Santos Eliseo Yánez
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA